 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 1 de 31

Bogotá D.C.,

SDIS: SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
 Dest: CONCEJO DE BOGOTÁ  
 Asun: RESPUESTA  
 Fecha: 24/07/2018 08:51 PM  
 Red: SAL-89523  
 Fol: 18 Anx: 1 CD

Doctor  
**DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO**  
 Secretario General de Organismo de Control  
 Concejo de Bogotá D.C.  
 Calle 36 No.28 A-41  
 Ciudad



**Asunto: Respuesta Proposición No. 389 de 2018**

Respetado Doctor García Baquero,

En atención a la Proposición 389 de 2018, aprobada por el Concejo de Bogotá y cuyo tema es: *"SITUACIÓN PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD"*, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en el Artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007:


*"Artículo 1° Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social."*

En virtud de la misionalidad citada, se procede a la atención específica del cuestionario en los siguientes términos:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
 Secretaría Distrital de Integración Social  
 Tel.: (1) 327 97 97  
 www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**

*Handwritten signature*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</p> <p>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</p>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 2 de 31

**1. “Dentro del Proyecto 1113 Por una ciudad incluyente y sin barreras, que estrategias han elaborado para la población en condición de discapacidad. ¿Cuántas personas han sido beneficiadas, indicar por localidad, tipo de discapacidad, edad, programas con los que han sido beneficiados?”(el DADE otorgará la información de las personas que han sido efectivamente incluidas en procesos educativos y laborales)**

**R/.** En respuesta a la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital y a las metas del Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”, la Secretaría Distrital de Integración Social formuló el Proyecto 1113 “*Por Una Ciudad Incluyente y sin Barreras*”, el cual apunta al fortalecimiento de los procesos de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias cuidadoras en los diferentes entornos sociales.


En lo referente a la elaboración de estrategias para la población con discapacidad, el proyecto en mención cuenta con dos estrategias así:

**I. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LA INCLUSIÓN:**

Promueve y fortalece los procesos de inclusión de las personas con discapacidad del Distrito, en articulación con entidades, organizaciones, instituciones, empresas de orden público, privado o mixto, en los entornos que se mencionan a continuación: educativo, productivo (empleabilidad y emprendimiento), cultural, recreativo y deportivo.

En lo referente a los procesos de inclusión educativa y productiva dirigidas a la población con discapacidad y a sus familias cuidadoras, se contempla en el marco de su línea técnica el desarrollo de acciones para alcanzar la inclusión efectiva de esta población, a través de:

- Identificación de barreras y facilitadores en la institución educativa o empresa interesada al proceso de inclusión laboral para personas con discapacidad. Esta actividad permite tener una visión clara de los ajustes razonables requeridos para establecer la participación de las personas con discapacidad, así como la minimización de las barreras, la generación de facilitadores y recomendaciones sugeridas al entorno.
- Ejercicios de sensibilización y toma de conciencia frente a la inclusión de personas con discapacidad y sus familias cuidadoras, dirigidos al personal de la empresa o a los actores de la institución educativa, con el fin de eliminar principalmente las barreras actitudinales frente a la discapacidad y a incorporar los ajustes razonables sugeridos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</b>  <b>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</b>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 3 de 31

- Acompañamiento y orientación en el proceso de inducción al puesto de trabajo de las personas con discapacidad, acciones que formalizan su vinculación, donde se explican: funciones, entrega de dotación, horarios, jornadas de descanso, socialización de reglamento interno de la empresa y presentación en el entorno laboral.
- Seguimiento al proceso de inclusión educativo y/o laboral de las personas con discapacidad en las instituciones educativas y empresas que se han unido a esta causa; esta acción se desarrolla durante los primeros seis o tres meses (respectivamente) con una periodicidad de una visita por mes con el objetivo de verificar compromisos adquiridos y generar ajustes requeridos para la participación.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social de manera conjunta con la Secretaría de Desarrollo Económico y el SENA, han establecido acciones de articulación, las cuales están orientadas a la inclusión laboral de personas con discapacidad y sus familias cuidadoras, a partir de la implementación de rutas diferenciales, en donde se genera la recepción e inscripción de hojas de vida y la divulgación y convocatoria para aplicar a las ofertas laborales, bien sea para las modalidades de vinculación laboral o tele trabajo.


A partir de la articulación en mención, también se han realizado ejercicios de fortalecimiento y promoción a las unidades productivas de personas con discapacidad y sus familias cuidadoras, generadas como opción para la autogeneración de ingresos de quienes se encaminan hacia la formulación de una actividad económica que les permita definir su propia organización y en donde se busca promover la participación de las familias cuidadoras en los procesos de inclusión productiva desde su participación en ferias de productividad (con exposición y venta de productos de unidades productivas). Allí, se propende por visibilizar las habilidades individuales y del grupo familiar, dichas acciones se establecen con el objetivo de formalizar y promover estas iniciativas como canales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población que se atiende desde el Proyecto 1113 *“Por una ciudad incluyente y sin barreras”*.

## II. ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN COMUNITARIA:

Promueve y genera espacios de participación para las personas con discapacidad y sus familias cuidadoras en el entorno local; visibilizando sus capacidades y disminuyendo barreras actitudinales.

La participación de las personas con discapacidad y sus cuidadores está orientada a la inclusión activa y efectiva en actividades como: la recreación, el deporte y la cultura.


En cada una de las Subdirecciones Locales, el equipo de la estrategia de inclusión comunitaria,

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <hr/> <b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</b>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 4 de 31

articula las actividades de recreación, deporte y cultura con entidades públicas y privadas e invitan a estas a procurar que la población sujeto de nuestro proyecto participe sin restricciones en las actividades a desarrollar. Los profesionales de la estrategia de inclusión comunitaria buscan implementar estrategias que disminuyan las barreras actitudinales, físicas y comunicativas; de este modo favorecer la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones en los eventos organizados.

Así las cosas, con corte a 30 de junio del año en curso, se han realizado un total de ciento treinta y tres (133) acciones de inclusión, con la participación de mil trecientas setenta y un (1.371) personas con discapacidad y cinco mil quinientos treinta y seis (5.536) cuidadores, para un total de seis mil novecientos siete (6.907) participantes. A continuación, se presenta la información discriminada por localidad, no obstante, la información relacionada por edad y tipo de discapacidad no es posible suministrar, toda vez que dichas variables no se encuentran contempladas en las Actas y listas que recogen la información relacionada.

LOCALIDAD	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE PCD	NÚMERO DE CUIDADORES	TOTAL
ANTONIO NARIÑO	1	5	22	27
BARRIOS UNIDOS	6	47	378	425
BOSA	7	99	209	308
CHAPINERO	7	102	183	285
CIUDAD BOLIVAR	9	39	317	356
ENGATIVA	7	57	195	252
FONTIBON	9	85	352	437
KENNEDY	22	326	1624	1950
MARTIRES	2	25	35	60
PUENTE ARANDA	1	5	28	33
RAFAEL URIBE URIBE	16	95	860	955
SAN CRISTOBAL	9	90	270	360
SANTA FE Y LA CANDELARIA	5	51	89	140
SUBA	9	33	299	332
TEUSAQUILLO	2	12	63	75
TUNJUELITO	8	64	154	218
USAQUEN	6	116	96	212
USME	7	120	362	482
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>	<b>1371</b>	<b>5536</b>	<b>6907</b>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</b>  <b>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</b>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 5 de 31

Fuente: Equipo Estrategia de Inclusión Comunitaria – Proyecto 1113 “Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras”


De otra parte, los profesionales de la estrategia de Inclusión Comunitaria focalizan a la población con discapacidad que cumple criterios para recibir el apoyo de complementación alimentaria para las personas con discapacidad – Bono canjeable por alimentos de la estrategia de inclusión comunitaria, otorgado por el Proyecto “Bogotá Te Nutre” de esta Secretaría. Así mismo, realizan seguimiento a los participantes del apoyo de complementación alimentaria para las personas con discapacidad, con el propósito de identificar y actualizar información que permita conocer la situación socio económica de los participantes y activar rutas de protección y orientación en los casos que los seguimientos integrales identifiquen como necesarios.

A corte de 30 de junio del año en curso, los profesionales de la estrategia en mención han realizado un total de ocho mil ciento treinta y siete (8.137) seguimientos integrales; de los trece mil (13.000) que se tienen programados para la vigencia.

Adicional a lo anterior, a través de la Estrategia de Inclusión Comunitaria se logra la participación de personas con discapacidad, familias, cuidadoras y cuidadores en actividades de orden Local, Municipal o Nacional de manera activa y participativa. Una vez caracterizada la población con discapacidad, familias, cuidadoras y cuidadores, que solicitan o participan de los servicios de la Entidad, se realizan articulaciones con instituciones públicas y privadas, que tengan la capacidad de disponer escenarios de inclusión efectiva, en sectores como el recreativo, deportivo y cultural. En este sentido es necesario brindar de manera previa las herramientas básicas a dichos escenarios con el fin de garantizar la permanencia de la población en los mismos.

De otra parte, en lo concerniente a los participantes de este proyecto, en archivo magnético nominado “Anexo 1. Pregunta 1. Participantes de las estrategias para la población en condición de discapacidad”, presentamos la información solicitada con relación a las estrategias que se han adelantado con la población en condición de discapacidad, desagregada por entorno donde se realiza la inclusión, localidad, sexo, edad y tipo de discapacidad, reportados en el Sistema de información y registro de beneficiarios – SIRBE- de esta Secretaría, con corte a 30 de junio de 2018.

En aras de proteger la información sensible de los participantes, los datos que se presentan se entregan de forma anonimizada, utilizando un consecutivo como forma de identificador de cada uno de los participantes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</p> <p>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</p>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 6 de 31

2. *“¿Cuántos centros Avanzar existen en Bogotá?, ¿cuántos niños maneja cada centro avanzar?, ¿cuál es el costo por niño?, ¿cuál es el costo de funcionamiento de cada centro?, ¿cuánta planta de personal maneja cada centro? Anexar tabla con el número de centros avanzar que ha tenido Bogotá desde que iniciaron a funcionar, así mismo en dicha tabla anexar ¿Cuántos niños han atendido en cada centro discriminando por edades, sexo y tipo de discapacidad? si hay contratación tercerizada de centros avanzar, discriminar cuáles.*

R/. A continuación, se brinda respuesta a cada uno de los interrogantes presentados:

- *¿Cuántos centros Avanzar existen en Bogotá?*

El servicio social Centros Avanzar, hace parte de los Servicios Sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Dirección Poblacional, en el marco del Proyecto 1113 “*Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras*”, y consiste en brindar atención a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados.

A la fecha, la Secretaría adelantó el proceso competitivo número 092-007, para la atención de doscientos (240) niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el Servicio Social Centros Avanzar, de los cuales se adjudicaron cuatro (4) grupos y uno (01) se declaró desierto. En ese sentido, actualmente los Centros Avanzar se encuentran funcionando en las instalaciones de los Centros Crecer, de acuerdo con la distribución que se explica en la siguiente pregunta.

- *“¿Cuántos niños maneja cada centro avanzar?”*

A continuación, se relacionan la organización de los cinco (05) grupos de atención para los doscientos cuarenta (240) niños, niñas y adolescentes con discapacidad, los cuales se organizaron según la georreferenciación, sistema de apoyos y tipo de discapacidad:

**Distribución de niños, niñas y adolescentes (NNA) por grupos de atención**

GRUPO	COBERTURA CUPOS	POBLACIÓN
1	50	Niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados de las localidades de Usaquén y Suba.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO  
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES

Código: FOR-DP-004

Versión: 1

Fecha: Memo Int 35000 –  
22/06/2017

Página: 7 de 31

GRUPO	COBERTURA CUPOS	POBLACIÓN
2	50	Niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados de las localidades de Suba, Engativá, Chapinero y Barrios Unidos.
3	50	Niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados de las localidades de Kennedy, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Bosa.
4	50	Niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados de las localidades de Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Usme.
5	40	Niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados de las localidades de Fontibón, Santa Fe, Candelaria, Teusaquillo, Mártires, Puente Aranda y Antonio Nariño.

Fuente: Proyecto "Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras"-SDIS- Año 2018.

- **¿Cuál es el costo por niño?**

Para la vigencia 2018 el Proyecto 1113 "Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras", realizó un estudio de mercado con el fin de establecer el costo del servicio social Centros Avanzar; resultado de este ejercicio se obtuvo un costo mensual por beneficiario de:

COBERTURA	COSTO POR BENEFICIARIO
50	\$1.982.750
40	\$2.437.868

Fuente: Equipo Administrativo y Financiero del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras"

- **¿Cuál es el costo de funcionamiento de cada centro?,**

Actualmente, dentro de la estructura de costos no existe un rubro específico para gastos de funcionamiento. Sin embargo, a continuación, se muestran los rubros presupuestales que están directamente correlacionados con el funcionamiento del Centro:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO  
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES

Código: FOR-DP-004

Versión: 1

Fecha: Memo Int 35000 –  
22/06/2017

Página: 8 de 31

RUBROS	COBERTURA 50	COBERTURA 40
Aseo institucional	\$1.921.834	\$1.921.834
Espacios físicos funcionales	\$6.598.156	\$5.689.091
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles	\$4.808.334	\$ 4.808.334
Vigilancia	\$ 7.372.402	\$7.372.402
<b>COSTO MENSUAL</b>	<b>\$20.700.726</b>	<b>\$19.791.661</b>

Fuente: Equipo Administrativo y Financiero del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras"


• *¿Cuánta planta de personal maneja cada centro?*

El talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio social Centros Avanzar, se encuentra definido de acuerdo con las características de las personas con discapacidad que son sujeto de atención, así:

Para cada uno de los grupos 1, 2, 3, 4 y 5 relacionados en el punto dos de este documento, los cuales corresponden a niñas, niños y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados, resulta necesario el siguiente talento humano:

Cargo	Cantidad	Jornada de Prestación del Servicio	Requisitos
Coordinador-a de Centro	1	Tiempo Completo	Profesional de las ciencias humanas, sociales o de la salud, con experiencia profesional mínima de 24 meses, que incluya doce (12) meses de experiencia específica en actividades administrativas de coordinación o dirección de servicios sociales con población vulnerable.
Psicóloga-o	1	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población vulnerable.
Trabajador-a Social	1	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población vulnerable
Terapeuta Ocupacional	1	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional.
Terapeuta Física	3	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional.
Fonoaudióloga -o	2	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional.
Educador-a Físico-a	1	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</b> <b>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</b>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 9 de 31

Cargo	Cantidad	Jornada de Prestación del Servicio	Requisitos
Enfermera-o	1	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional.
Nutricionista	1	Tiempo Completo	Título profesional en el área.
Tecnólogo en gastronomía o en alimentos	1	Tiempo Completo	Título tecnología en gastronomía o en alimentos.
Auxiliar de enfermería	4	Tiempo completo	Técnico en auxiliar de enfermería. Mínimo seis (6) meses de experiencia adquirida con posterioridad a la obtención del título de auxiliar de enfermería.
Auxiliar Administrativo	1	Tiempo Completo	Título en formación Técnica o tecnológica en Gestión Administrativa o Auxiliar Administrativo o afin.
Servicios generales	3	Tiempo Completo	Que la persona cuente con: a) Certificado de manipulación de alimentos vigente. Según normatividad. b) Certificado médico general y diagnóstico sintomático respiratorio y de piel en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos.
Manipuladores de alimentos	2	Tiempo Completo	Con seis (6) meses de experiencia relacionadas con actividades de servicios generales o manipulación de alimentos.
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>		

Fuente: Proyecto "Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras"-SDIS- Año 2018

- *Anexar tabla con el número de centros avanzar que ha tenido Bogotá desde que iniciaron a funcionar, así mismo en dicha tabla anexar ¿cuántos niños han atendido en cada centro discriminando por edades, sexo y tipo de discapacidad*

A continuación, se remite la información en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos":

**Servicio de Atención Integral para Niños, Niñas, Y Adolescentes con Discapacidad Múltiple Asociada a Discapacidad Cognitiva – Vigencia 2016**

N°	CENTRO	LOCALIDAD	COBERTURA	OPERADOR	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO
1	Centro Suba	Grupo 1: Suba	60	Fundación Misioneros de la Divina Redención San	Convenio 8240 del 12 de abril de 2016	14 de abril de 2016	9 de noviembre de 2016	210 días calendario

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
 Secretaría Distrital de Integración Social  
 Tel.: (1) 327 97 97  
 www.integracionsocial.gov.co

  
**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO  
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES

Código: FOR-DP-004

Versión: 1

Fecha: Memo Int 35000 –  
22/06/2017

Página: 10 de 31

Nº	CENTRO	LOCALIDAD	COBERTURA	OPERADOR	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO
				Felipe Neri - FUMDIR				
2	Centro Sosiego	Grupo 2: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, Tunjuelito, Usme, Sumapaz Mártires, Candelaria, Santafé, San Cristóbal, Antonio Nariño.	120	Centro de Atención Integral UT Fervor Consolidar	Convenio 8355 del 21 de abril de 2016	24 de abril de 2016	20 de noviembre de 2016	210 días calendario
3	Centro Normandía	Grupo 3: Usaquén y Engativá	50	Fundación Integral para el Desarrollo Humano – FIPADH-	Convenio 10104 del 27 de mayo de 2016	7 de junio de 2016	2 de enero de 2017	210 días calendario
<b>TOTAL CENTROS</b>			230	Número de convenios:	3	Número de Centros:	3	
				Número de operadores	3			

Fuente: Equipo Técnico Servicio Social Centros Avanzar- Proyecto "Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras"-SDIS-

Centros Avanzar – Vigencia 2017

Nº	CENTRO	LOCALIDAD	COBERTURA CONTRATADA	OPERADOR	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO
1	Centro de Desarrollo Suba	Grupo 1: Suba	60	Fundación Misioneros de la Divina Redención San Felipe Neri - FUMDIR	Convenio 8240 del 12 de abril de 2016	14 de abril de 2016	9 de noviembre de 2016	210 días calendario



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO  
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES

Código: FOR-DP-004

Versión: 1

Fecha: Memo Int 35000 –  
22/06/2017

Página: 11 de 31

Nº	CENTRO	LOCALIDAD	COBERTURA CONTRATADA	OPERADOR	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO
2	Centro de Desarrollo o Sosiego	Grupo 2: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, Tunjuelito, Usme, Sumapaz Mártires, Candelaria, Santafé, San Cristóbal, Antonio Nariño.	120	Centro de Atención Integral UT Fervor Consolidar	Convenio 8355 del 21 de abril de 2016	24 de abril de 2016	20 de noviembre de 2016	210 días calendario
3	Centro de Desarrollo o Normandía	Grupo 3: Usaquén y Engativá	60	Fundación Integral para el Desarrollo Humano – FIPADH-	Convenio 10104 del 27 de mayo de 2016	7 de junio de 2016	2 de enero de 2017	210 días calendario
<b>TOTAL CENTROS</b>			<b>240</b>	Número de convenios:	3	Número de Centros:	3	
				Número de operadores	3			

Fuente: Equipo Técnico Servicio Social Centros Avanzar- Proyecto "Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras"-SDIS.

Centros Avanzar – Vigencia 2018 con corte a 30 de abril

No.	CENTRO	LOCALIDAD	COBERTURA	CONTRATISTA-	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PLAZO	FECHA DE INICIO DE ADICIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE ADICIÓN
1	centro avanzar suba	Suba	60	Fundación Misioneros de la Divina Redención San Felipe Neri - FUMDIR	Convenio 5451	29 de Marzo de 2017	29 de diciembre de 2017	270 días calendario	30/01/2017	20/04/2018

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO  
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES

Código: FOR-DP-004

Versión: 1

Fecha: Memo Int 35000 –  
22/06/2017

Página: 12 de 31


No.	CENTRO	LOCALIDAD	COBERTURA	CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PLAZO	FECHA DE INICIO DE ADICIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE ADICIÓN
2	Centro Avanzar Marsella	Grupo 2: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, Tunjuelito, Usme, Sumapaz Mártires, Candelaria, Santafé, San Cristóbal, Antonio Nariño.	120	Servicio Social de Enfermeras Profesionales Fundación	Convenio 5694	3 de abril de 2017	29 de enero de 2018	302 días calendario	30/01/2018	21/03/2018
3	Centro Avanzar Normanía	Usaquén y Engativá	50	Fundación Integral para el Desarrollo Humano – FIPADH-	Convenio 4835	13 de marzo de 2017	6 de diciembre de 2017	270 días calendario	30/01/2018	10/04/2018
<b>TOTAL CENTROS</b>			230	Número de convenios:	3					
				Número de operadores	3					

Fuente: Equipo Técnico Servicio Social Centros Avanzar- Proyecto "Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras"-SDIS.

• **"Si hay contratación tercerizada de Centros Avanzar discriminar cuáles"**

Como se mencionó con anterioridad, el servicio social Centros Avanzar se ha venido prestando a través de convenios de asociación suscritos con entidades sin ánimo de lucro, y se brinda a nivel Distrital a través de operadores; así las cosas, se remite la información de los Convenios de Asociación suscritos por la Entidad para la prestación del servicio mencionado durante las vigencias 2016 y 2017. (ver anexo 2)

De otro lado, se da respuesta a su solicitud sobre niños atendidos en cada centro, con las siguientes tablas, en las que se distribuyen los participantes de los centros avanzar que se encuentran entre los grupos etarios "6 a 12 años" y "18 a 26 años" en cada vigencia desde junio de 2016, momento en el cual inicia la vigencia del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</b> <b>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</b>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 13 de 31

**Participantes de los centros avanzar desagregado por unidad operativa, grupo etario y sexo para el tiempo comprendido entre 01 de junio a 31 de diciembre de 2016**

Unidad operativa	Grupo etario	Hombre	Mujer	Personas participantes
Disc-Ext-Mult-Grupo Suba	6 y 12 Años	20	9	29
	13 y 17 Años	17	13	30
	18 y 26 Años	2	5	7
Disc-Ext-Mult-Engativá	6 y 12 Años	38	31	69
	13 y 17 Años	35	15	50
	18 y 26 Años	2	3	5
Centro crecer-Grupo 1 Integrarte Normandía	6 y 12 Años	22	11	33
	13 y 17 Años	7	5	12
	18 y 26 Años	2	4	6

Fuente: Sistema de información de registro de beneficiarios -SIRBE- con corte de 01 de junio a 31 de diciembre de 2016. Fecha de consulta: 13 de julio de 2018


Nota I: No sumar de manera vertical, pues una persona puede ser atendida en más de una localidad.

**Personas participantes de los centros avanzar, desagregado por unidad operativa, grupo etario y sexo. Vigencia 2017**

Unidad operativa	Grupo etario	Hombre	Mujer	Personas participantes
Disc-Ext-Mult-Grupo Suba	6 y 12 Años	23	9	32
	13 y 17 Años	16	11	27
	18 y 26 Años	6	4	10
Centro crecer-Grupo 1 Integrarte Normandía	6 y 12 Años	20	13	33
	13 y 17 Años	10	8	18
	18 y 26 Años	5	4	9
Centro Avanzar Marsella	6 y 12 Años	48	32	80
	13 y 17 Años	30	13	43
	18 y 26 Años	7	3	10

Fuente: Sistema de información de registro de beneficiarios -SIRBE- con corte de 01 de enero a 31 de diciembre de 2017. Fecha de consulta: 13 de julio de 2018

Nota I: No sumar de manera vertical, pues una persona puede ser atendida en más de una localidad.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <hr/> <b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</b>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 14 de 31

**Participantes de los centros avanzar, desagregadas por unidad operativa, sexo y grupo etario.  
Enero a junio de 2018**

Unidad operativa	Grupo etario	Hombre	Mujer	Personas atendidas
Disc-Ext-Mult-Grupo Suba	6 y 12 años	24	9	33
	13 y 17 años	16	9	25
	18 y 26 años	2	3	5
Centro crecer-Grupo 1 Integrarte Normandía	6 y 12 años	15	10	25
	13 y 17 años	8	8	16
	18 y 26 años	5	1	6
Centro Avanzar Marsella	6 y 12 años	42	28	70
	13 y 17 años	28	12	40
	18 y 26 años	8	4	12

Fuente: Sistema de información de registro de beneficiarios -SIRBE- con corte de 01 de enero a 30 de junio de 2018. Fecha de consulta: 13 de julio de 2018

Nota I: No sumar de manera vertical, pues una persona puede ser atendida en más de una localidad.


Se aclara que los determinantes de las Administraciones anteriores al año 2016 para establecer conteos, cálculos e indicadores no se encuentran documentados para establecer una técnica confiable cuantitativa para el cálculo, razón por la cual no se presentan.

**3. “Funcionamiento y diseño curricular de cada centro avanzar, ¿Cuál es el diseño de atención teniendo en cuenta la caracterización de discapacidad que presentan los niños?”**

R/. Este servicio Social busca garantizar la atención integral de niñas, niños y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados para la ejecución de sus actividades, y que por diferentes circunstancias requieren atención. Este servicio está encaminado a su reconocimiento como sujetos plenos de derechos, el cual brinda atención interdisciplinaria en el marco de las líneas de atención de desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de habilidades en entorno y territorio<sup>1</sup>.

En este sentido, se promueve el fortalecimiento y mantenimiento de competencias, que permitan a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad alcanzar mayores niveles de

<sup>1</sup> Modelo de Atención para la Inclusión. Secretaría Distrital de Integración Social. Proyecto 1113.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</b>  <b>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</b>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 15 de 31

independencia y socialización dentro de su contexto, aprovechando su potencial, al igual que las competencias y habilidades de cada sistema familiar, identificando e implementando el sistema de apoyos específico para cada uno de ellos.

Conviene señalar, que el documento que guía la orientación y funcionamiento del servicio es el anexo técnico, (ver anexo 3), dado que el diseño curricular lo conforman documentos que hacen parte del servicio educativo y no del servicio social que otorga esta entidad.

**4. “Explicar ¿por qué se trasladaron de los centros avanzar 230 niños desde el pasado mes de marzo de 2018 a los diferentes centros crecer?”**


R/. De conformidad con su pregunta, se informa que la remisión de los niños, niñas y adolescentes que estaban siendo atendidos en los Centros Avanzar hacia las unidades operativas de los Centros Crecer del Distrito, obedeció a que en la actualidad la Entidad se encuentra adelantando los procesos competitivos correspondientes para garantizar la prestación del servicio a los participantes de los Centros Avanzar.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social en aras de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, beneficiarios del servicio social Centros Avanzar y los procesos que se han adelantado con los mismos, presta el servicio de manera temporal en las unidades operativas del servicio social centros crecer, en las mismas condiciones de calidad y apoyo que se estaban ofreciendo a los participantes.

**5. “¿Qué acciones estableció la Secretaria (sic) de Integración Social para mitigar el hecho de contratar con los nuevos operadores de los Centros Avanzar?”**

R/. En atención a su pregunta se informa que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra obligada a adelantar procesos competitivos para seleccionar las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en aquellos eventos que se realicen aportes inferiores al 30% del valor del Convenio, para el cumplimiento de funciones propias de la Entidad.

Ahora bien, la contratación del Servicio Social Centros Avanzar en el marco del Decreto antes mencionado, no se constituye en un riesgo que debe mitigar la Secretaría, toda vez que, al tratarse de un proceso competitivo público, se debe garantizar la selección objetiva, así como los demás principios que rigen la contratación estatal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</p> <p>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</p>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 16 de 31

De otra parte, y tal como se indicó en la respuesta anterior, la Entidad en aras de propender por el desarrollo de las competencias de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que estaban siendo atendidos en los Centros Avanzar, consideró pertinente continuar con la prestación del servicio de manera temporal en los Centros Crecer, hasta tanto se surta el proceso de contratación aplicable para este tipo de servicios.

Así las cosas, conviene resaltar que los Centros Crecer como Servicio Social del proyecto 1113 “*Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras*”, brindan atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, incluyendo en su servicio la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple, tal y como se registra en el numeral 3.2.5.1.6, del estándar de calidad, que establece lo siguiente: “*El Centro Crecer cuenta con actividades dirigidas a los NNA con discapacidad múltiple, lideradas por terapia ocupacional, transversal a todas las áreas.* Así mismo, el Centro Crecer desarrolla competencias en las tres líneas de acción que maneja el servicio social en los Centros Avanzar, formulando un plan de atención individual para cada uno de los niños, niñas y adolescentes; y para el caso de los participantes del servicio social Centros Avanzar, los profesionales del Centro Crecer se encuentran dando continuidad a dicho plan de atención.

**6. “Según la ley de contratación ¿se hubiese podido hacer una prórroga (sic) al contrato que estaba vigente con los centros avanzar?”**


R/. Esta Secretaría con el fin de garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad beneficiarios del servicio Centros Avanzar, suscribió las adiciones y prórrogas correspondientes dando cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, el cual establece: “*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*”

Por lo anterior, la Secretaría no puede adicionar más recursos a los convenios suscritos toda vez que infringiría lo establecido en la ley.

**7. “Considerando la urgencia de atención de los niños en condición de discapacidad múltiple, esta se considera un servicio esencial y por tanto se hubiese podido realizar la contratación durante la ley de garantías para los centros avanzar, indicar ¿Qué paso con el proceso de contratación específicamente?”**

R/. Sea lo primero aclarar que la contratación de los servicios que se prestan a través de los Centros Avanzar no se pueden contratar de manera directa, toda vez que a partir de la expedición del Decreto 092 de 2017 “*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades*



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</b>  <b>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</b>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 17 de 31

*privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, los Convenios de Asociación que se suscriban en el marco del artículo 5 del referido Decreto, en los cuales no se efectúen aportes en un porcentaje igual o superior al 30% del valor del mismo, están sujetos a competencia, por lo tanto se debe adelantar un proceso competitivo, de conformidad con lo preceptuado por el Decreto antes mencionado y la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente.*

En ese sentido, en vigencia de la ley de garantías se prohíbe la contratación directa, por tal razón, la misma no le es aplicable a los procesos competitivos que actualmente adelanta la Secretaría Distrital de Integración Social para la prestación de los Servicios Sociales.


Al tratarse de un proceso competitivo, el mismo está sujeto a reglas y procedimientos de estricto cumplimiento para las entidades sin ánimo de lucro, agotando etapas preclusivas y perentorias establecidas en el cronograma del proceso para la verificación de requisitos habilitantes y criterios de selección que garanticen la selección objetiva dentro de cada proceso.

**8. ¿Qué está haciendo su secretaria (sic) para tener en cuenta lo recopilado en el informe que dio la ONU en agosto de 2016, sobre la implementación de la convención de los derechos de las personas con discapacidad?**

**R/.** En atención a las observaciones realizadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, respecto al informe inicial presentado por Colombia, teniendo en cuenta la misionalidad, funciones y competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, se relacionan las acciones que se vienen realizando desde el Proyecto “*Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras*”, frente a algunas de las recomendaciones esbozadas en el documento en mención:

Las recomendaciones realizadas por el comité a los derechos específicos frente a las cuales la Secretaría Distrital de Integración Social viene realizando acciones son:

- Niños y Niñas con Discapacidad- Punto 19.
- Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad- Punto 48
- Trabajo y Empleo- Punto 60

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</p> <p>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</p>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 18 de 31

### ***B. Derechos específicos (arts. 5–30)***

#### ***“Artículo 7 Niños y niñas con discapacidad”***


***“19. El Comité insta al Estado parte a que fortalezca la recopilación sistemática de información sobre los niños y niñas con discapacidad y que adopte medidas para prevenir el abandono, maltrato y la institucionalización de estos niños. Lo alienta a adoptar un plan para la desinstitucionalización de niños y niñas con discapacidad, incluyendo aquellos que están institucionalizados sobre la base de medidas de protección ordenadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y a desarrollar servicios basados en la comunidad y el suministro de apoyo a las familias, especialmente hogares encabezados por madres solteras, para garantizar el derecho de los niños con discapacidad a crecer en un entorno familiar y el derecho a tener una vida familiar.”***

Frente a la prevención de la institucionalización de los Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad, se aclara que esta Entidad no tiene la competencia para referirse frente a dicha medida, ya que el ingreso al Servicio Centro Renacer se da sólo bajo medida legal de protección, adoptada por la Comisaría o Defensoría de Familia con ocasión de la inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo señalado en la Ley 1098 de 2006.

No obstante, el Servicio Social Centro Renacer inscribe su accionar en un proceso de atención para el desarrollo humano y la inclusión social, a partir del cual se privilegia el desarrollo de acciones para favorecer el contacto, la ubicación y vinculación de las familias y redes de apoyo, en función de garantizar el derecho fundamental a la familia.

Así mismo, a través de las acciones del equipo transdisciplinario, se promueve el desarrollo y reconocimiento de habilidades y capacidades individuales y familiares que permitan la superación de las situaciones y factores de riesgo que dieron origen al motivo de la medida de protección.

En ese marco de acción, el Centro Renacer establece en su Lineamiento Técnico, a través de la Línea de Acción para el Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares *“el reconocimiento de las potencialidades de las familias, los recursos emocionales, las aptitudes y actitudes que les permitan junto a las respuestas que el Estado brinda, garantizar sus derechos y construir un proyecto de vida individual y colectiva”* de conformidad con el Modelo de Atención Integral a las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</b>  <b>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</b>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 19 de 31

(MAIF SDIS, 2011).

El Centro Renacer prioriza cinco ejes orientadores para la atención familiar: disminución de barreras familiares y transformación de imaginarios sociales; fortalecimiento del tejido social; corresponsabilidad, empoderamiento e incidencia de la familia cuidadora; convivencia y democracia familiar.

Es así como, en cumplimiento del lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se articulan acciones (Defensoría o Comisaría y Centro Renacer) administrativas y socio-legales para la resolución de la medida adoptada.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de restablecimiento de derechos establece tres procedimientos (ingreso, prestación del servicio social y egreso) para garantizar la adecuada atención de los niños, niñas, adolescentes, familias y redes de apoyo:


**-Ingreso/Acogida:** La acogida constituye un eje fundamental en el proceso de adaptación del niño, niña y adolescente al servicio, el cual comprende un ejercicio pedagógico, cálido y efectivo, cercano a sus necesidades emocionales y afectivas. Por tanto, el ingreso establece la bienvenida, acogida familiar, identificación de expectativas, necesidades y dinámicas individuales y familiares para la formulación del plan de atención individual y familiar y la definición de acciones integrales.

**-Prestación del Servicio Social:** Comprende el desarrollo de acciones integrales para materializar el plan de atención individual y familiar, que permita dar respuesta a sus necesidades, oportunidades, intereses y potencialidades, como facilitadores para la construcción conjunta de los procesos de atención e inclusión efectiva de los niños, niñas, adolescentes, familias y redes de apoyo.

**-Egreso:** Comprende el momento en el cual se alcanzan los objetivos establecidos en el Plan de Atención Individual y Familiar, la gestión realizada y el impacto en la resignificación y configuración de los proyectos de vida individual y familiar, en función de garantizar el reintegro al medio familiar o la proyección a la vida independiente y autónoma de los y las jóvenes.

***“Artículo 19. Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.”***

***“48. Al Comité le preocupa que no se haya iniciado la transición de personas con discapacidad institucionalizadas hacia la vida comunitaria, así como la falta de servicios***

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</p> <p>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</p>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 20 de 31

***de asistencia personal y de apoyo para vivir de manera independiente.”***


El Servicio Social Centros Integrarte de Atención Interna, a través del cual se atienden personas con discapacidad entre los 18 y 60 años, implementa la estrategia de vivienda independiente con apoyos, la cual busca aportar en la construcción de una alternativa de atención para la garantía de los derechos de la población con discapacidad, que responda al contexto social y características individuales y grupales de las personas, según sus expectativas, necesidades, gustos y capacidades; enfocada a facilitar un proyecto de vida independiente y con el máximo de autonomía, brindando los apoyos requeridos.

Los objetivos específicos de la estrategia descrita son los siguientes:

- Propiciar un espacio de vivienda que parta de la planificación centrada en la persona, rescate las capacidades de cada persona con discapacidad y donde se defienda que cada persona tiene valor en sí misma, con derecho a la realización personal y a una vida plena y digna.
- Promover la autonomía, autodeterminación y autorregulación en las personas con discapacidad, mediante sistemas de apoyo que permitan paulatinamente su participación en los diferentes entornos, ampliando sus expectativas frente al desarrollo de un proyecto de vida a nivel personal, familiar, emocional y productivo, en una vivienda diferente al Centro Integrarte de Atención Interna, alcanzando el máximo nivel de autonomía y vida independiente que puedan lograr.
- Fortalecer las redes comunitarias, sociales e institucionales para que las personas con discapacidad vivan con éxito la independencia y la inclusión social, soportados en el reconocimiento y recursos que estas redes deben proporcionar.
- Para las personas con discapacidad que se encuentran en medio institucional, esta estrategia es una alternativa de atención que propicia vivienda independiente, en la cual se fortalecen procesos de independencia e inclusión en igualdad de oportunidades, promoviendo al máximo su autonomía y autodeterminación de acuerdo con sus capacidades.

Está dirigida a las personas que presentan control y manejo de sus emociones comportamientos, una discapacidad intelectual, o psicosocial, o física. Que requieren de un sistema de apoyos de limitados a intermitentes, que presenten habilidades sociales, capacidad para la toma de decisiones, interés de redefinir su proyecto de vida, habilidades adaptativas, ocupacionales y emocionales susceptibles de fortalecer en su proceso de inclusión y que les permita sostenibilidad socio económica y la consolidación de vida independiente con apoyos. Es importante precisar que se hace énfasis en los apoyos dado que las personas con discapacidad aun los requieren para su inclusión en los diferentes entornos.

La vivienda en mención se constituye como un hogar funcional, adecuado al número y características de los participantes. Debe estar ubicada en el entorno comunitario, en donde se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</b>  <b>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</b>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 21 de 31

trabajan aspectos fundamentales como la vida autónoma en el hogar, apoyo en la vivienda, habilidades domésticas, vinculación productiva o laboral, entre otras. Ligado a la estabilidad y satisfacción en el hogar de la población participante.

### *Artículo 27. Trabajo y Empleo*


***“60. Al Comité le preocupa que los esfuerzos para promover la inclusión laboral de personas con discapacidad son escasos y de bajo impacto, aunado a las evidentes desigualdades interseccionales. También le preocupa la persistente discriminación basada en la discapacidad y la ausencia de una regulación de los ajustes razonables.”***

La Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del Proyecto 1113 *“Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras”*, asume la inclusión social como un conjunto de acciones que se deben crear e implementar en toda sociedad que garantiza la participación de todas las personas en los diferentes entornos sociales. Desde esta perspectiva, la inclusión para personas con discapacidad es un proceso de responsabilidad compartida por los sectores del Distrito Capital que conforman el Sistema Distrital de Discapacidad (Órgano Rector de La Política Pública), en donde cada uno tiene un rol específico y aporta desde su misionalidad en la construcción e implementación de acciones para la garantía de derechos, incidiendo de forma directa en la efectividad de los procesos de inclusión.

La Secretaría Distrital de Integración Social, como *“líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad”*<sup>2</sup>, a partir del reconocimiento de las capacidades de las personas, entre ellas de la población con discapacidad.

En la meta 1 del Proyecto 1113 *“Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras”*, se establece: Incrementar a dos mil (2.000) personas con discapacidad con procesos de inclusión efectivos en el Distrito. Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor Para Todos”*, se priorizan los procesos de inclusión en los entornos Educativo y Productivo, cabe señalar que los entornos Recreativo, Cultural y Deportivo se consideran vitales para el desarrollo humano de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, por tanto, se hace referencia

<sup>2</sup> Resolución 1356 del 30 de septiembre de 2016, señala que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, tiene por misión ser líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos. Ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con enfoque territorial; por lo tanto se aclara, que los servicios básicos que esta entidad brinda a la población con discapacidad, están orientados hacia el bienestar social y familiar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</p> <p>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</p>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 22 de 31

también al número de personas incluidas efectivamente en dichos entornos.

Ahora bien, las acciones de los procesos de inclusión se desarrollan en entornos sociales, los cuales hacen referencia a los escenarios donde históricamente se han generado situaciones de exclusión, allí se identifican las características y las oportunidades (así como las barreras) la cuales determinarán la vida de la persona con discapacidad. Es a partir de la identificación de estas barreras, que se generan unos ajustes razonables que tienen como fin incidir en el cambio de actitud y transformación de imaginarios por parte de los actores involucrados en el proceso, aportando de esta forma en el reconocimiento de los derechos y la equiparación de oportunidades, así como en minimizar los estereotipos, los prejuicios y enriquecer las buenas prácticas frente a la inclusión educativa y productiva de la población en mención.


Teniendo en cuenta que en el imaginario de los individuos se cree que, para lograr la inclusión de las personas con discapacidad se hace necesario realizar grandes inversiones y transformaciones a la infraestructura; desde esta Secretaría se aporta en la transformación de estos supuestos e imaginarios, proponiendo, generando y desarrollando ajustes razonables que permiten que los diferentes entornos sociales tengan cambios prácticos al momento de ser implementados tanto en la distribución de los espacios como en la planeación y ejecución de las actividades o roles que la persona con discapacidad debe ejecutar, proyectando que paulatinamente el responsable o líder del entorno social los genere y de esta forma el entorno sea accesible para todas las personas.

**9. Bajo que (Sic) mecanismo se registran en su secretaria las quejas presentadas por discriminación, desglosadas por sexo, etnia, edad y tipo de discapacidad entre otras.**

R/. Con relación a su solicitud, se informa que mediante Circular No.031 de 10 de octubre de 2017 se aprobó el procedimiento para el trámite de requerimientos de la ciudadanía en la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual establece que esta entidad tendrá *prelación* para la atención de las solicitudes, quejas o reclamos en asuntos que se relacionen con el interés superior, bienestar personal y protección especial de los niños, niñas, adolescentes, madres gestantes, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, víctimas del conflicto armado y veteranos de la fuerza pública, en cumplimiento de la normativa vigente.

La ciudadanía podrá presentar sus quejas, reclamos, peticiones de interés particular, peticiones de interés general, felicitaciones, sugerencias, consultas, denuncias y solicitudes de información a la Secretaría Distrital de Integración Social a través de los siguientes canales y medios de interacción:

Así mismo, y conforme al artículo 3 del Decreto 371 de 2010 el trámite de los requerimientos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</b> <b>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</b>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 23 de 31

ciudadanos también se realiza a través de la herramienta virtual Bogotá Te escucha, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones.


CANAL	MEDIO
<b>PRESENCIAL</b>	<b>Por Escrito:</b> Punto de radicación de correspondencia Carrera 7 No. 32 12 Edificio San Martín Local 102. Subdirecciones Locales para la Integración Social
	<b>Verbal:</b> Carrera 7 No. 32-12 Local 101 Subdirecciones Locales para la Integración Social
	<b>Buzón de Sugerencias:</b> Nivel Central Subdirecciones Locales para la Integración Social Unidades Operativas de la SDIS
<b>TELEFÓNICO</b>	Línea gratuita 01 8000 127 007 Línea 195 Centro de Contacto Distrital.
<b>VIRTUAL</b>	<a href="http://www.integracionsocial.gov.co">www.integracionsocial.gov.co</a> <a href="mailto:integracion@sdis.gov.co">integracion@sdis.gov.co</a> <a href="http://www.bogota.gov.co/sdqs">www.bogota.gov.co/sdqs</a> . (Bogotá te escucha)

Fuente: Proyecto "Por una ciudad incluyente y sin barreras"-SDIS. Año 2018.

Los requerimientos recibidos por cualquiera de los medios antes relacionados, son tramitados a través de Bogotá te Escucha - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, herramienta virtual que permite realizar seguimiento y trazabilidad de la gestión y respuesta de las peticiones de la ciudadanía. De acuerdo con el tema de cada una de las peticiones se asigna o traslada el requerimiento a la Dependencia o Área de la Entidad, responsable para el trámite y proyectar respuestas coherentes y de fondo.

**10. ¿Qué políticas está implementando la administración distrital para prevenir el abandono, maltrato y la institucionalización de los niños en condición de discapacidad?**

R/. En atención a su interrogante se informa que, La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Oficina Asesora Jurídica, hace seguimiento a la implementación de la Circular Interna 036 del 20 de diciembre de 2016 "Procedimiento Deber de Denuncia", frente a la cual hace el acompañamiento a los presuntos casos de vulneración de derechos de la población participante de los servicios sociales a cargo de esta Secretaría y el seguimiento a las acciones

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</p> <p>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</p>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 24 de 31

adelantadas por el supervisor de los contratos o jefe inmediato del talento humano responsable de la prestación de los mismos, lo anterior en aras de garantizar el restablecimiento de los derechos presuntamente vulnerados de niños, niñas y adolescentes.

Es importante resaltar que se han adelantado acciones por parte de la Entidad en pro de fortalecer al talento humano en temas de activación de rutas y seguimiento a los casos en los que haya lugar.


Ahora bien, desde los Servicios Sociales Centros Crecer, Centros Avanzar, Centro Renacer y Centros Integrarte de Atención Externa e Interna del Proyecto “*Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras*”, se adelantan las siguientes acciones al respecto:

**-Servicio Social Centro Crecer:** En el servicio social Centros Crecer cada unidad operativa cuenta con un equipo psicosocial el cual de manera constante le brinda asesoría y orientación a las familias en temas relacionados con violencias, abuso sexual, maltrato y abandono, en el marco de la prevención y promoción mediante grupos focales; así mismo en el momento que se sospecha de alguna situación que ponga en riesgo los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad beneficiarios del servicio, se pone en conocimiento de la autoridad competente la situación, y se ofrece acompañamiento y seguimiento a las familias cuidadoras y a los referentes sociales.

**-Servicio Social Centro Renacer:** Este servicio social de atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad que se encuentran bajo medida legal de protección, inscribe su accionar en un proceso transdisciplinar y transectorial bajo fundamentos pedagógicos, terapéuticos y psicosociales para el desarrollo de sus habilidades, capacidades y equiparación de oportunidades, promoviendo el desarrollo humano y la inclusión social, en el marco de la garantía y restablecimiento pleno de sus derechos, de conformidad con la Ley 1098 de 2006 y normas concordantes.

En ese marco de acción, el Centro Renacer establece en su Lineamiento Técnico, a través de la Línea de Acción para el Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares “*el reconocimiento de las potencialidades de las familias, de los recursos emocionales, las aptitudes y actitudes que les permitan junto a las respuestas que el Estado brinda, garantizar sus derechos y construir un proyecto de vida individual y colectiva*” de conformidad con el Modelo de Atención Integral a las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social (MAIF SDIS, 2011).



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</b>  <b>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</b>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 25 de 31

Por consiguiente, el Centro Renacer prioriza cinco ejes orientadores para su materialización: Disminución de barreras familiares y transformación de imaginarios sociales, fortalecimiento del tejido social, corresponsabilidad, empoderamiento e incidencia de la familia cuidadora, convivencia y democracia familiar, y proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Dirección Poblacional, actualmente adelanta un proceso de análisis, discusión y evaluación interdisciplinaria frente a las modalidades de protección de la infancia y la adolescencia; así como el establecimiento de acuerdos, articulaciones y alianzas con entes nacionales e internacionales para el estudio del impacto de la institucionalización y los servicios de cuidado alternativo para los niños, niñas y adolescentes.


**-Servicio Social Avanzar:** El servicio social Centros Avanzar, brinda atención profesional y técnica a niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple, que busque el fortalecimiento de sus competencias y habilidades, sea reconocida su capacidad intelectual, mejoren las relaciones con la familia y cuenten con espacios de integración e inclusión en ámbitos comunitarios.

Para esta población se brinda una atención que contribuya a mejorar su calidad de vida a través de la identificación de las necesidades y la planificación de apoyos orientada a desarrollar y aprovechar al máximo su potencial y el de sus familias y que les proporcionen, fomenten y faciliten la prevención del deterioro asociado a su discapacidad en el marco del reconocimiento de sus capacidades y de los factores protectores para el disfrute de su vida en su transcurrir vital.

Así mismo, se busca prevenir la institucionalización de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados desde acciones a la promoción de la cohesión familiar y el proyecto de vida familiar para la inclusión social.

Adicional a lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social orienta y lidera la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los diferentes grupos poblacionales, familias y comunidades.

De otra parte, desde el proyecto de inversión 1086 – Una ciudad para las Familias - de la Subdirección para la Familia de esta Secretaría, se tiene como propósito garantizar el ejercicio de los derechos de las familias y sus integrantes, a través de estrategias y acciones de promoción, prevención, atención y restablecimiento de derechos cuando han sido vulnerados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</p> <p>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</p>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 26 de 31

El proyecto se implementa a partir de tres (3) componentes y diez (10) líneas de acción, cuyo desarrollo permite responder a las situaciones de vulneración de derechos al interior de las familias.


Uno de los componentes es el de prevención: **“Prevención de violencia intrafamiliar y sexual”**, que se desarrolla a través de la estrategia de prevención “Entornos Protectores y Territorios Seguros”, el cual tiene por objetivo: *Facilitar procesos de formación para la prevención de las violencias desde el reconocimiento del ejercicio de los derechos humanos y la construcción de relaciones democráticas al interior de las familias como en la comunidad, brindando herramientas teóricas y metodológicas a funcionarios y funcionarias; líderes, lideresas y organizaciones de base; padres, madres y cuidadores, que puedan ser multiplicadores en sus territorios de la estrategia comprometiéndose en la generación de entornos protectores y territorios seguros.”*

Así mismo, busca promover el derecho a una vida libre de violencias mediante procesos de formación generadores de entornos protectores y territorios seguros, desde el reconocimiento del ejercicio de los derechos humanos y de la construcción de relaciones democráticas al interior de las familias como de la comunidad.

En este sentido, y en cumplimiento de la meta de **Orientar 12.000 personas en procesos de prevención de la violencia intrafamiliar, atendidas por los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social**, en el año 2017 y el primer trimestre del 2018, se orientaron y formaron a cuatro mil seiscientos un (4.601) personas de las cuales cuatrocientos catorce (414) son cuidadores de personas con discapacidad, de los Centros Crecer. La población que participó en estos procesos de orientación en prevención de violencia intrafamiliar y sexual, lograron reconocer y reflexionar acerca de los derechos humanos, potencializar los procesos de deconstrucción y desaprendizaje de prácticas culturales de manejo de poder y control entre hombres y mujeres, así como la comprensión en cuanto a prácticas democráticas que facilitan la equidad en las relaciones familiares, lo que puede redundar en dinámicas libres de violencia al interior de las familias.

**11. ¿Qué estrategias ha implementado la administración distrital para la toma de conciencia y capacitación acerca de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad?**

R/. La Secretaría Distrital de Integración Social, desde la Estrategia de Fortalecimiento a la Inclusión del Proyecto **“Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras”**, busca materializar y desarrollar diversas acciones orientadas hacia la eliminación de la segregación, la equiparación de oportunidades y la inclusión social, desarrollando ejercicios de sensibilización y toma de conciencia con diferentes grupos poblacionales inmersos en los entornos educativo,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 27 de 31

productivo, recreativo, cultural y deportivo; los cuales, a partir de la línea técnica construida son entendidos como aquellos espacios o lugares donde la persona con discapacidad habita, participa y establece alguna interacción con las personas que hacen parte de ellos. Es a partir de esta acción que logra definir una serie de relaciones, con el fin de incidir en la transformación de sus prácticas desde un enfoque social y de derechos, a partir de actividades de participación de los diferentes actores.


En este sentido, los ejercicios de sensibilización y toma de conciencia, que desarrolla el Proyecto, acatan lo dictaminado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), en donde los objetivos de los procesos de sensibilización son:

*“tomar mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas, Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida” y por último: “Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad”.*

Con estos ejercicios, se fomentan actitudes que favorecen la inclusión de las personas con discapacidad en los diferentes entornos enunciados, promoviendo el respeto a la diferencia y exaltando las capacidades, méritos y habilidades de cada una de ellas, eliminando toda barrera que interfiera en los procesos de inclusión, teniendo en cuenta que a partir del abordaje en los territorios se evidencian actitudes de negación, rechazo, segregación, desconocimiento y desinterés frente a la población.

La metodología utilizada en estos ejercicios está conformada por diferentes actividades pedagógicas que hacen uso de distintos recursos didácticos en donde todos los participantes intervienen en los aspectos relacionados con la inclusión de las personas con discapacidad, y donde adicionalmente se propicia que sean propositivos en la construcción de acciones positivas, en otros espacios que los consoliden como promotores de los procesos de inclusión.

Así las cosas, a continuación se relaciona el número de ciudadanos que a la fecha han participado en los ejercicios de sensibilización y toma de conciencia, en el marco del Plan desarrollo *Bogotá Mejor Para Todos*, así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</b> <b>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</b>		Código: FOR-DP-004	
			Versión: 1	
			Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017	
			Página: 28 de 31	

INDICADOR DE GESTIÓN	2016	2017	2018	TOTAL
EJERCICIOS DE SENSIBILIZACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA	876	1507	905*	3.288

Fuente: Estrategia de Fortalecimiento a la Inclusión – Proyecto “Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras”-  
\*Cifras con corte a 30 de junio del año 2018.

En lo referente al tema de capacitación, es pertinente aclarar que la Secretaría Distrital de Integración Social genera acciones orientadas a mejorar y fortalecer el Servicio de Atención a la Ciudadanía por parte de los servidores públicos de las entidades del Distrito, a través de las cuales se promueve el acercamiento a los temas relacionados con discapacidad e inclusión social, en términos de los derechos, capacidades y el reconocimiento del rol y el lugar que cada persona tiene en los diferentes entornos sociales; con este proceso se busca incidir en la transformación de sus prácticas institucionales desde un enfoque social y de derechos, que además valide la diversidad y la equiparación de oportunidades como pilares de cualquier proceso de inclusión social de las personas con discapacidad en todo su curso de vida.


A continuación, se relaciona el número de servidores que a la fecha han participado en los procesos de capacitación en competencias para la atención inclusiva a personas con discapacidad, en el marco del Plan de Desarrollo *Bogotá Mejor Para Todos*, así:

INDICADOR DE GESTIÓN	2016	2017	2018	TOTAL
PROCESO DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PARA LA ATENCIÓN INCLUSIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SERVIDORES PÚBLICOS	183	473	139*	795

Fuente: Estrategia de Fortalecimiento a la Inclusión – Proyecto “Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras”  
\*Cifras con corte a 30 de junio de 2018.

**12. ¿Actualmente la administración distrital tiene en cuenta para licitaciones, concesiones de servicios, etc, incluir como requisito vinculante la accesibilidad para las personas en condición de discapacidad? ¿En qué proyectos desde el año 2014 a la fecha se han implementado normas de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, enunciar dichos proyectos evidenciando el tipo de proyecto, localización, entidad responsable de su ejecución, año de ejecución?**

R/. De acuerdo con su solicitud, en primer lugar hay que señalar que la Secretaría Distrital de Integración Social, en el año 2014 contaba con el proyecto No. 721 denominado Atención


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</b>  <b>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</b>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 29 de 31

Integral a Personas con Discapacidad, familias, Cuidadores y Cuidadoras – Cerrando Brechas, cuyo objetivo era atender integralmente en los territorios a las Personas con Discapacidad, familias, Cuidadores y Cuidadoras, bajo los estándares establecidos en el marco del Decreto 470 de 2007 *“Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital”*, Ley 1346 de 2009 *“Por la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.”*, el cual se denomina en la actualidad proyecto 1113 *“Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras”*, y que tiene su asidero en el Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016. *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental, y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”* éste tiene por objetivo propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y la sociedad.

Dentro del primer pilar igualdad en calidad de vida, se contemplan acciones de tipo integral orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica en la ciudad, dentro de este pilar se implementa el proyecto: Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras, orientado a la inclusión efectiva de las personas con discapacidad el cual comprende la gestión y el uso de los recursos para contribuir a la construcción y el fortalecimiento de los lazos familiares, sociales económicos y culturales que permiten el disfrute de la vida y de la ciudad, tal como lo propone el Decreto 470 de 2007 *“Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital en su artículo 7: “la inclusión social implica acceder, disponer, aportar y transformar las condiciones que determinan la desigualdad. Implica también, reconocer y hacer uso de los recursos conceptuales, técnicos y metodológicos que contribuyen a reconstruir los lazos sociales para disfrutar de la vida y de la ciudad”*.

Adicionalmente, la inclusión social de la población con discapacidad se debe a la consolidación de esquemas de apoyo, comprendiendo que dichos apoyos sirvan para disminuir la brecha entre las competencias de la persona y las demandas del entorno. Esta reducción les debe permitir el acceso a sus derechos (salud, educación, generación de ingresos, cultura, recreación y participación) y favorecer la ruptura de barreras frente a la discapacidad. Las intervenciones que se realicen para atender a este tipo de población deben articularse con la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social que tiene como fin asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

Así mismo, el Plan Distrital de Desarrollo está enmarcado en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 que tiene como objeto garantizar y asegurar el *“ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acciones afirmativas y de aquellas razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</p> <p>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</p>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 30 de 31

*discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009* "Por la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.


Como desarrollo de lo anterior la Subdirección de Contratación es garante dentro sus procesos licitatorios en velar por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de desempate. Numeral 4:** *"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones."* 4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el Veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta."*

**13. ¿Qué políticas de rehabilitación e inclusión social está adelantando la administración distrital para las personas en condición de discapacidad que han sido víctimas del conflicto armado?**

**R/.** Las instancias competentes de brindar una pregunta de fondo son la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad y a la Alta Consejería de Víctimas; No obstante, frente a los programas que existen para la vinculación de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social formuló el Proyecto de Inversión 1113 *"Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras"*, el cual se orienta a la atención de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, que se encuentran en condiciones socioeconómicas vulnerables.

De igual manera, la entidad brinda atención a la población con discapacidad, a través de otros proyectos de atención, los cuales se orientan a las condiciones particulares de las personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras durante su transcurrir vital y se fundamentan en los principios de la Administración Distrital.

A continuación, se señalan los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 31 de 32

de los cuales se atienden también a las personas con discapacidad, que cumplen con los criterios de ingreso a cada uno de los servicios:

**-Proyecto 1098 Bogotá te nutre:** Beneficiar con una alimentación equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes niños, niñas, y hogares identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario.

**-Proyecto 1086 Una Ciudad Para las Familias:** Promover el reconocimiento y garantía de los derechos al interior de las familias de la ciudad Bogotá.

**-Proyecto 1099 Envejecimiento digno, activo y feliz:** Disminuir las prácticas adversas y percepciones discriminatorias en torno a la vejez y contribuir a la transformación de imaginarios sobre el envejecimiento y el diálogo intergeneracional como conceptos vitales para la construcción de proyectos de vida.

**-Proyecto 1101 Distrito Diverso:** Disminuir la vulnerabilidad por discriminación, violencias y exclusión social por orientación sexual o identidad de género en Bogotá.

**-Proyecto 1116 Distrito Joven:** Fortalecer el desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para la juventud en Bogotá, a través de acciones encaminadas al empoderamiento de la política pública juvenil y la garantía de los derechos de los y las jóvenes para el goce efectivo de su ciudadanía.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO  
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES

Código: FOR-DP-004

Versión: 1

Fecha: Memo Int 35000 –  
22/06/2017

Página: 32 de 32

Adicionalmente, la Resolución 0825 del 14 de junio del año 2018 señala como criterio de priorización para la atención dentro de los servicios sociales de los proyectos anteriormente relacionados lo siguiente: *“Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas RUV”*

De esta manera damos respuesta a la solicitud de la referencia. Además de brindar información adicional en caso de requerirse, estaremos atentos a la citación que a efectos de la proposición referenciada cite el Cabildo Distrital.

Cordialmente,

**CRISTINA VELEZ VALENCIA**

Secretaria Distrital de Integración Social

Anexo: Un (1) CD con lo enunciado

Aprobó:	Diego Fernando Pardo López- Director Poblacional (E ) Bibiana Cardozo Peña - Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización (e)
Revisó	Angélica Gómez Torres- Despacho Jenny Elizabeth Tibocha – profesional - Proyecto “Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras” Paula Andrea Palma – Profesional - Proyecto “Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras” Ana María Sánchez - Dirección Poblacional Luz Myriam Ciro Flórez- Subsecretaría Anna Carolina Mora Ayala- Subsecretaría Johana Garzón Zamora- Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
Proyectó	Luz Angela Martínez - Coordinadora Distrital Servicio Social Centros Integrarte y Avanzar Ingrid Carolina Estrada – Coordinadora Distrital Centros Crecer. Adriana Sánchez – Coordinadora Distrital de la Estrategia de Fortalecimiento a la Inclusión. Edgar Alonso Gómez – Coordinador Distrital de la Estrategia de Inclusión Comunitaria. Cindy Lorena López – Profesional-Proyecto “Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras” Marcela Velázquez Corredor - Equipo de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización